

Título: Mensajes clave para evitar acción con daño en La Guajira
Autor / Dependencia: Ministerio de Salud y Protección Social & Unicef
Ciudad: Bogotá
Fecha: 4 de Abril de 2016



1. LACTANCIA MATERNA ES EL MEJOR ALIMENTO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

En situaciones de emergencia la principal recomendación es garantizar la lactancia materna como único alimento a los niños y niñas menores de 6 meses, y complementada con otros alimentos hasta los dos años. No se deben distribuir o entregar leches de fórmula. La leche materna es el mejor alimento para el niño y el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos, adoptado por Colombia desde 1992, prohíbe expresamente a instituciones y profesionales de salud la promoción o publicidad, distribución o entrega de leches de fórmula.



2. MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Los medicamentos y suplementos nutricionales o multivitamínicos deben ser entregados única y exclusivamente bajo prescripción médica, en el marco de una consulta médica individual.



3. TODA ATENCIÓN EN SALUD NECESITA UN SEGUIMIENTO

Todas las atenciones en salud que realicen actores diferentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (e.j. fundaciones, ONG, iniciativas de responsabilidad social, entre otras), deben coordinarse con las secretarías de salud departamental y municipal y con la red de prestadores. La articulación permitirá que las personas que reciben una atención médica inicial, tengan un seguimiento periódico por parte de los prestadores locales, en el marco del sistema de salud.



4. PERSONAL EN SALUD IDÓNEO Y CAPACITADO

El personal que participe en jornadas de atención en salud debe ser idóneo y debe conocer las normas, guías y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



5. TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA SEGÚN EL LINEAMIENTO COLOMBIANO

El tratamiento de la desnutrición aguda en Colombia está reglamentado por la Resolución 5406 de 2015. El manejo de los niños y niñas con desnutrición aguda, debe realizarse de acuerdo con las indicaciones establecidas en los *Lineamientos para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad* (MSPS-Unicef, 2015).



6. ENTREGA DE ALIMENTOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES

A la hora de distribuir y entregar alimentos, tenga en cuenta: i) el registro sanitario; ii) la vida útil; iii) fechas de vencimiento de los mismos; y iv) que sean aceptados por las comunidades wayuu. Se recomienda entregar raciones alimentarias para las familias y educar sobre la manera de hacer una mejor utilización biológica de los alimentos entregados.



7. ACCIONES RESPONSABLES CON EL AMBIENTE Y LAS COMUNIDADES

Las entregas de agua, alimentos y las jornadas de atención en salud deben incluir un plan de manejo ambiental. Tenga en cuenta que La Guajira no cuenta con sistemas de recolección y disposición de residuos sólidos.